

**EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 17
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF,
INDIVIDUALES DE BANCO DE
MATERIALES, DE LA COMUNA DE
TALCA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 641

TALCA, 19 JUL. 2023

VISTOS:

- a) El D. S. 255, (V. y U.), 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) El D.S. N° 397, (V. y U.), 1976, Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) La Resolución Exenta Número 258 de fecha 04 febrero de 2022, que aprueba nómina de postulantes beneficiados;
- d) La Resolución Exenta N° 83 (V. y U.) del 10 de enero de 2023, que autoriza los pagos de los subsidios habitacionales de la Región del Maule para el año 2023;
- e) El Oficio Electrónico N° 1310 de fecha 24 de mayo 2023, de la Directora de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 17 certificados de subsidio PPPF, Individuales de Banco de Materiales, de la comuna de Talca;
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 32 del 14 de marzo de 2017 (V. y U.), que me designa como Secretaria Regional Ministerial Subrogante de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que el inciso final de la letra d) del artículo 38, del D. S. 255, (V. y U.), 2006, dispone que "sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio".

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de 2017, en su resuelto primero, literal d), delega en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, la facultad para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21, y en el inciso final del artículo 38, ambos del DS N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

3.- El Oficio Electrónico N° 1310 de fecha 24 de mayo 2023, mediante el cual la Directa de SERVIU Región del Maule, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de vigencia de Certificados de Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), Individuales de Banco de Materiales, de la comuna de Talca, la existencia de disponibilidad presupuestaria establecida en la Resolución Exenta N° 83 de 10 de enero de 2023, que autoriza los pagos de los subsidios habitacionales de la Región del Maule para el año 2023.

RESUELVO:

EXTIÉNDASE hasta el **20 de octubre de 2023**, la vigencia de los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), Individuales de Banco de Materiales, de la comuna de Talca, que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE	RUN	SERIE CERTIFICADO
1	AGURTO TORRES WASHINGTON GABRIEL	6482980-7	GM2 BM-2021-2573743
2	ARÁNGUIZ EYZAGUIRRE PATRICIO RUBÉN	9852278-6	GM2 BM-2021-3063869
3	MÉNDEZ ESPINOZA LUIS ENRIQUE	5801181-9	GM2 BM-2021-2643601
4	ALARCÓN MONTECINO ELISA DEL CARMEN	14345096-1	GM2 BM-2021-1421015
5	CONCHA CONCHA PRISCILLA ANDREA	14345597-1	GM2 BM-2021-1421102
6	CONTRERAS ROJAS RUTH ERCILIA	9877268-5	GM2 BM-2021-2012398
7	GUTIÉRREZ ABARZA GLADYS CECILIA	11286740-6	GM2 BM-2021-856187
8	GUTIÉRREZ ABARZA GLADYS CECILIA	13355047-K	GM2 BM-2021-1253438
9	LOPEZ AMARO VICTOR DOMINGO	4319207-8	GM2 BM-2021-5557599
10	MANRÍQUEZ SEPÚLVEDA HILDA ROSA	8830156-0	GM2 BM-2021-2007119
11	MEDINA CARTES LUZVENIA DE LAS MERCEDES	10226053-8	GM2 BM-2021-3107228
12	MÉNDEZ PÉREZ PAOLA LORENA	14475914-1	GM2 BM-2021-1444436
13	MÉNDEZ YÁÑEZ MARGARITA IVONNE	12522766-K	GM2 BM-2021-1091014
14	NECULQUEO VALDEBENITO OLGA DE LAS MERCEDES	6447500-2	GM2 BM-2021-3308666
15	OSÉS VALDÉS JULIA RAQUEL	6502848-4	GM2 BM-2021-3521112
16	PONCE RETAMAL MARÍA NELLY	4228118-2	GM2 BM-2021-4543854
17	TRONCOSO RIVAS CHRISTIAN ALEJANDRO	15134049-0	GM2 BM-2021-5710783

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA JOSÉ DÍAZ HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial de (S)

Vivienda y Urbanismo Región del Maule



MDH/PGM/ARV/agr.-

Distribución:

-

SERVIU Regional.

-

Depto. P. y P.

-

Art. 7g Transparencia.

-

Oficina de Partes.

SECCION JURIDICA

Pia Gajardo

Matamala

SEREMI MAULE